



Convocatoria de becas Universidad de Navarra – Grupo Santander para estudiantes de másteres oficiales Curso 2013-2014 Normativa

1. PRESENTACIÓN:

El Grupo Santander y la Universidad de Navarra convocan becas para los estudiantes de cada uno de los másteres oficiales que se impartirán en los campus de Pamplona, San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2013-2014 y que figuran en el apartado 7 de esta normativa.

Las becas están destinadas a sufragar el 35% del coste total de la matrícula del máster y están dirigidas a alumnos europeos e iberoamericanos. En los casos en los que el máster tenga una duración superior a un curso, la beca cubrirá el 35% del importe total de la matrícula. En ese supuesto, su concesión en el primer curso será válida para el segundo, por lo que no se deberá presentar solicitud de beca para el segundo curso. No podrán solicitar esta beca los estudiantes que cursen másteres de duración superior a un año, que no hayan sido beneficiarios de esta convocatoria en el primero.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS:

Las ayudas económicas objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y pueden ser compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos. Estas becas no son acumulables a los descuentos que aplica la Universidad de Navarra como el de matrícula de honor o el de familia numerosa. La suma de todas las becas y descuentos otorgados nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.

Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.

Los beneficiarios podrán desarrollar actividades laborales remuneradas durante el tiempo de duración del programa de estudios con la única condición de que éstas no interfieran en el horario lectivo del programa de estudios becado. En caso de que el becario recibiera algún tipo de beca o ayuda, presente o futura, en relación con los estudios realizados por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de solicitud de la beca, el solicitante queda obligado al reembolso de las cantidades abonadas por dicha empresa.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1. Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
2. Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
3. Haber solicitado previamente la admisión en alguno de los programas máster de carácter oficial que se imparten en los campus de Pamplona, San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra. La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose su importe en un 35%, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.
4. Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos, en el primer caso, y de 1,5 puntos, en el segundo.
5. En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaría del máster se lo exija y, en su caso, al abono de la reserva de matrícula en dicho plazo, que no es reembolsable. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN:

La documentación para optar a las presentes becas, sin encuadernar, se cita a continuación y deberá ser entregada personalmente o remitida por correo postal al Servicio de Asistencia Universitaria. No se admitirán solicitudes por fax o correo electrónico. La documentación no se devolverá al solicitante en ningún caso, aunque la solicitud sea denegada. El Servicio de Asistencia Universitaria se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que ayude a realizar una correcta valoración de la solicitud.

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del pasaporte (sólo para estudiantes internacionales).
3. Dos fotografías recientes de tamaño carné adheridas en los lugares correspondientes del impreso de solicitud.
4. Certificación académica original de los estudios universitarios en la que se especifiquen todas las materias cursadas y sus calificaciones con la nota media final, salvo que se hayan cursado en la Universidad de Navarra.
5. Curriculum vitae y fotocopias de los certificados de aquellos aspectos más relevantes, con un máximo de 5 documentos.
6. Memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional. En esta memoria la persona solicitante deberá hacer patente su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este documento será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible. La extensión máxima de esta memoria no podrá exceder del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud.
7. Dos cartas de referencia o recomendación en sobre cerrado de profesores universitarios o personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante y que detallen aspectos de su formación y capacidad para cursar con éxito el máster.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán tener entrada en el Servicio de Asistencia Universitaria del 1 de marzo al 15 de mayo de 2013 (plazo único). No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo. Se podrán presentar personalmente o se enviarán por correo postal (no electrónico ni fax) en la siguiente dirección:

Servicio de Asistencia Universitaria
Edificio Central
Universidad de Navarra
31009 Pamplona · Navarra · España

Horario al público: de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita cada dirección de máster y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por las siguientes personas de la Universidad de Navarra, y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable:

Presidente: Vicerrector de Alumnos.

Vicepresidente: Gerente.

Vocales: Director del Servicio de Admisión, Director de Financiación y Director Corporativo de los Programas Máster.

Secretario: responsable del Servicio de Asistencia Universitaria.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Expediente académico: 5 puntos

Memoria proyecto de estudios: 3 puntos

Curriculum vitae: 2 puntos

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes antes del 30 de junio de 2013. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá comunicar la aceptación de la beca al Servicio de Asistencia Universitaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación.

En ese momento, la dirección del máster podrá exigir el abono de una parte o de la totalidad restante del importe de la matrícula no cubierta con esta beca, a las personas que hayan resultado beneficiadas por esta convocatoria.

7. RELACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA Y LAS RESPECTIVAS BECAS QUE SE OTORGAN A CADA UNO:

Máster en Asesoría Fiscal (2)

Máster de Acceso a la Abogacía (2)

Máster en Derecho de Empresa (2)

Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social (1)

Máster en Banca y Regulación Financiera (2)

Máster en Economía y Finanzas (2)

Máster en Dirección de Personas en las Organizaciones (2)

Máster en Comunicación Política y Corporativa (2)

Máster en Guion Audiovisual (2)

Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones (1)

Máster en Matrimonio y Familia (4)

Máster en I+D+i de Medicamentos (2)

Máster en Diseño Galénico y Biofarmacia (1)

Máster Europeo en Nutrición y Metabolismo (2)

Máster en Investigación Biomédica (2)

Máster en Biodiversidad, Paisajes y Gestión Sostenible (2)

Máster en Química Aplicada a la Investigación (2)

Máster en Neurociencia y Cognición (2)

Máster en Investigación y Rol Avanzado en Enfermería (1)

Máster en Intervención Educativa y Psicológica (2)

Máster en Profesorado de Educación Secundaria (1)

Máster en Filosofía: Realidad, Conocimiento, Acción (1)

Máster en Investigación en Ingeniería Aplicada (2)

Máster en Diseño Arquitectónico (2)

Máster en Teoría e Historia de la Arquitectura (1)

Máster en Diseño y Gestión Ambiental de Edificios (2)

Máster en Ingeniería Industrial (1)

Máster en Ingeniería de Telecomunicaciones (1)

Máster Ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda (2)

Máster Ejecutivo en Gestión de Empresas de Comunicación (2)

Máster en Investigación en Comunicación (1)

Máster en Enfermería en Cuidados Paliativos (2)

Máster en Estudios Contemporáneos (1)

Resguardo de solicitud

Convocatoria de becas Universidad de Navarra – Grupo Santander para estudiantes de másteres oficiales. Curso 2013-2014.

Deberá ser rellenado por el estudiante antes de entregar la solicitud y será devuelto, como acuse de recibo, con el sello de la Universidad y la fecha de recogida. En el caso de que la solicitud haya sido remitida por correo postal, este resguardo sellado será enviado por el mismo procedimiento o por correo electrónico al domicilio del alumno. Conserve este resguardo. Será necesario para realizar cualquier consulta en relación a esta solicitud.

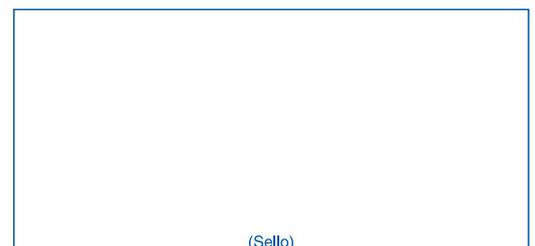
Servicio de Asistencia Universitaria
UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Edificio Central / 31009 Pamplona
Teléfono: 948 42 56 00, extensión 802133
Fax: 948 42 57 33
Correo electrónico: becas@unav.es
Horario al público: de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas.

Apellidos:

Nombre:

Denominación del máster:

.....



(Sello)



Convocatoria de becas
Universidad de Navarra – Grupo Santander
para estudiantes de másteres oficiales

Curso 2013-2014

Impreso de solicitud

Pegar aquí una
fotografía del
solicitante

MUY IMPORTANTE:

- Antes de cumplimentar este impreso, lea detenidamente la normativa de esta Convocatoria.
- Si va a pedir otra beca o ayuda deberá hacerlo antes de que concluya el plazo de recogida de solicitudes de esta Convocatoria, salvo que los plazos de las otras opciones no se hayan abierto aún.

1. Datos del estudiante

Formulario with fields for: 1º APELLIDO, 2º APELLIDO, NOMBRE, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO, D.N.I. O Nº DE PASAPORTE, ESTADO CIVIL, SEXO, NACIONALIDAD, MÁSTER PARA EL QUE SOLICITA LA BECA, ESTUDIOS O ACTIVIDAD REALIZADOS EN EL CURSO ANTERIOR, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO FAMILIAR, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, PROVINCIA, PAÍS, TELÉFONO, DOMICILIO DURANTE EL CURSO, etc.

Nota:

Los datos aquí recogidos se incorporarán y tratarán en un fichero para uso interno y prestación de servicios propios y complementarios, como el envío de información y publicaciones relacionadas con esta institución. Los titulares quedan informados y consienten expresamente que (la Universidad de Navarra o la entidad colaboradora que corresponda), como responsable del fichero, pueda ceder datos, para las finalidades antes mencionadas, exclusivamente a las entidades que participan en las actividades, desarrollo y fin fundacional de la Universidad de Navarra. Las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la L.O. 15/1999, dirigiéndose a la dirección que consta en este impreso.

